



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00564640- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El expediente EX-2025-00564640- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora María del Carmen Cabezas, solicita la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Tadeo Otaola, DNI 33.482.628, en la asignatura "Teorías de la Comunicación III"- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC por el periodo 2022/2023.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el Lic. Tadeo Otaola, DNI 33.482.628, ha sido admitido como adscripto en la asignatura Teorías de la Comunicación III, aprobado por RD-2022-758-E-UNC-DEC#FCC

Que la docente María del Carmen Cabezas ha informado que el adscripto ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por el Lic. Otaola;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por el Lic. Otaola Tadeo, DNI 33.482.628, en la asignatura "Teorías de la Comunicación III" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2022 y 2023, período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: El desempeño del adscripto durante el período señalado, estuvo a cargo de la Prof. María del Carmen Cabezas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos a los fines de notificar a las interesadas. Oportunamente, archivar.

